



**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

**Resolución N° 181/2019**

**POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE HOMOLOGACIONES PARA PROCESOS DE DESPRECARIZACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CREACIÓN DE CARGOS PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN N° 57/2019 Y SE ADOPTAN MECANISMOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES.**

Asunción, 03 de abril de 2019

**Visto:** *El Artículo 59 de la Ley 6.258 de fecha 07 de enero de 2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019”.*

*El Artículo 88 del Decreto N° 1145/2019 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258, del 07 de enero de 2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”.*

*Resolución N° 57/2019 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para la Política de Desprecarización laboral...”.*

*La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el marco de la Política de Desprecarización bajo la modalidad de creación de cargos, los cuales deberán llevarse a cabo dentro del primer semestre del ejercicio fiscal 2019; y*

**Considerando:** *Que, la Secretaría de la Función Pública como Organismo Central normativo, tiene la potestad de formular políticas de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de mejor servicio, así como una gestión eficiente y transparente.*

*Que, el Artículo 59 de la Ley 6.258 de fecha 07 de enero de 2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019” establece que el Poder Ejecutivo remitirá al Poder Legislativo el Proyecto de modificación presupuestaria de conformidad al Artículo 25 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.*

*Que, el Artículo 88 del Decreto N° 1145/2019 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258...”, establece los plazos legales para las modificaciones presupuestarias y dispone que para los procesos de Desprecarización laboral autorizado por la Ley, el MH recibirá las solicitudes de modificación del Anexo del Personal hasta el último día hábil de julio de 2019, pudiendo remitir al Congreso Nacional las propuestas de modificaciones presupuestarias a más tardar hasta el 30 de setiembre de 2019.*





**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

**Resolución N° 181/2019**

**PCR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE HOMOLOGACIONES PARA PROCESOS DE DESPRECARIZACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CREACIÓN DE CARGOS PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN N° 57/2019 Y SE ADOPTAN MECANISMOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES.**

*Que, el Artículo 25 de la Resolución N° 57/2019 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para la Política de Desprecarización laboral...”, dispone que una vez concluido el concurso, con el Certificado del Debido Proceso emitido, los OEE deberán solicitar el informe favorable de la propuesta de creación de nuevos cargos a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, conforme al procedimiento establecido para el efecto, y a través de ellos, solicitar el Dictamen de la SFP.*

*Que por la Resolución N° 57/2019, la Secretaría de la Función Pública estableció como fecha tope de recepción de solicitudes de homologaciones hasta el viernes 5 de abril de 2019, y que dicha solicitud debe contener la copia de la Resolución del Equipo Económico Nacional (EEN).*

*Que en atención a las consultas relacionadas a los plazos normativos, realizadas por distintos Organismos y Entidades del Estado (OEE) que estarían aguardando la autorización por parte del EEN, surge la necesidad de extender el plazo establecido inicialmente por Resolución N° 57/2019, y de establecer mecanismos que permitan adelantar los procesos técnicos de verificación de perfiles, matrices de evaluación y bases y condiciones de los procesos de Desprecarización, bajo la modalidad de creación de cargos.*

*Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normas que rigen la materia.*

*Por tanto; en ejercicio de sus atribuciones legales,*

**La Ministra Secretaria Ejecutiva de la  
Secretaría de la Función Pública**

**Resuelve:**

**Artículo 1°** *Extender el plazo de recepción de solicitudes de homologación de perfiles, matrices y bases y condiciones de procesos de Desprecarización, bajo la modalidad de creación de cargos, hasta las 15:00 horas del día **viernes 12 de abril de 2019.***







**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

**Resolución N° 181/2019**

**POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE HOMOLOGACIONES PARA PROCESOS DE DESPRECARIZACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CREACIÓN DE CARGOS PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN N° 57/2019 Y SE ADOPTAN MECANISMOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES.**

**Artículo 2°** Disponer que la solicitud de homologación deberá contar con las siguientes documentaciones en copia digital:

- Resolución de Conformación de Comisión de Selección, conforme a la Resolución N° 57/2019.
- Autorización del EEN, o constancia de solicitud en trámite con el formulario respectivo.
- Propuesta de perfiles, matrices y bases y condiciones de los procesos de selección, según la cantidad de categorías solicitadas ante el EEN.
- La nota deberá dar cumplimiento a las demás formalidades establecidas en el Art. 6 inc d) de la Resolución N° 57/2019.

**Artículo 3°** Autorizar a la Dirección General de Concursos, para los casos de presentación de constancias de trámites ante el EEN, a adelantar los trabajos de verificación de documentaciones, cuya Resolución de Homologación estará sujeta a la presentación efectiva de dicha autorización.

**Artículo 4°** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.

**Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda, publíquese en el portal de la Secretaría de la Función Pública ([www.sfp.gov.py](http://www.sfp.gov.py)), y cumplido, archivar.



**CRISTINA BOGADO**  
**Ministra Secretaria Ejecutiva**  
**Secretaría de la Función Pública**

A handwritten signature in blue ink that reads "Sara Santacruz".

**SARA SANTACRUZ**  
**Secretaria General**  
**Secretaría de la Función Pública**